



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°083-2022/MPS-
OGAvF.**

Sullana, 11 de Febrero del 2022

VISTO:

El Proveído N° 069-2022/MPS-OGPyP de fecha 01.02.2022 e Informe N°0137-2022-MPS/OGPyP-OP de fecha 01.02.2022, en los cuales la Oficina de Presupuesto, informa sobre la asignación de recursos presupuestales, para pago de servicios diversos brindados en el año 2021, siendo necesario su reconocimiento como Gastos de Ejercicios Anteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°111-2022/MPS-OGAyF-OA de fecha 26.01.2022; la Oficina de Abastecimientos alcanza un grupo de 16 expedientes de diversos proveedores que prestaron servicio a la Entidad en el año 2021; para cuyo efecto cada expediente cuenta con el informe de conformidad por parte del área usuaria donde prestaron sus servicios; los cuales no fueron cancelados en el año 2021, por falta de disponibilidad financiera;

Que, mediante Informe N°0137-2022/MPS-OGPyP-OP de fecha 01.02.2022 la Oficina de Presupuesto informa que se le asignado los recursos presupuestales para el año 2022, para el pago de los compromisos que se detallan en el Informe N°0111-2022/MPS-OGAyF-OA de fecha 26.01.2022, los cuales suman el monto total de S/. 52,002.96 Soles;

Al respecto, y considerando que dichos compromisos corresponden al año 2021, es necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, en su artículo ocho (8°) preceptúa que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados; y

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0063-2019/MPS del 02.01.2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer como gasto de ejercicios anteriores los compromisos que se detallan a continuación, los cuales corresponden al año 2021:

Nº	O/S 2021	NOMBRE DEL PROVEEDOR Y CONCEPTO	MES ADEUDADO	MONTO	FOLIOS
01	4272	Jaime Alva Alvarado – Servicio Asesoría Legal - GDEL	OCTUBRE	2,500.00	97
02	4272	Jaime Alva Alvarado – Servicio Asesoría Legal - GDEL	NOVIEMBRE	2,500.00	39
03	4272	Jaime Alva Alvarado – Servicio Asesoría Legal - GDEL	DICIEMBRE	2,500.00	35
04	4316	Lucas Javier Regalado Arrese – Servicio Asesoría Legal Externa GDEL	NOVIEMBRE	4,000.00	79
05	4316	Lucas Javier Regalado Arrese - Servicio Asesoría Legal Externa GDEL	DICIEMBRE	4,000.00	62
06	4271	Shelsy Yohany Nole Mogollón – Apoyo Administrativo GDEL	NOVIEMBRE	1,500.00	45
07	4227	Jorge Andrés Calderón Viera – Apoyo asistente técnico - SGO	15 DIAS DIC.	1,250.00	29

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso será afectado de acuerdo a lo establecido en la Nota de Certificación Presupuestal N°000000000131-2022.

...////





PAG. 02 VIENE DE LA RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N°083-2022/MPS-OGAyF.

Artículo Tercero.- Que, las áreas de Abastecimientos, Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, de acuerdo a la disponibilidad financiera, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo 1441, en el marco del Principio de Legalidad recogido en el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

C.C.
- G.M,
O.TlyC,
O.C,
O.A, O.T,
- Archivo
/dcc.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Ing' Luis Fernando Castro Alamo
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS